

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francois		20,50	21,00	23,60
Libras	} clearing	40,50	41,50	46,55
		38,10		43,80
Dólares		10,95	11,22	12,56
Dólares billetes		9,85	11,22	11,30
Liras		57,60	59,03	»
Francois suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	»
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal		2,53	2,60	2,90
Coronas suecas		2,60	2,66	»
Coronas noruegas		»	»	»
Coronas danesas clearing		2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Rectificación

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, correspondiente al día 18 de septiembre de 1941, el anuncio número 3.986-X-O, de la Delegación de Hacienda de Valencia, en el cual denunciaba doña Josefa Sirera Verdeguer la desaparición de varios títulos de su propiedad, y habiendo sufrido error material en los títulos correspondientes a la Deuda Amortizable del 5 por 100 sin impuesto, emisión de 1927, serie A, núms. 640.241 y 640.242, 640.247 y 640.248, 842.018, 842.818 al 842.821, debiendo ser: Serie A, números 640.241 y 640.242, 640.247 y 640.248, 842.018, 842.817 al 842.821, quedando de esta forma debidamente rectificado.

O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Propulsora Industrial, Sociedad Anónima. «P. I. S. A.»

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricación de máquinas-herramientas.

Capital: 600.000 pesetas.
Producción: Limadoras de 750 mm. de recorrido; tornos de precisión de 1 y 1,50 metros entre puntos, y potencias de 4 a 5 HP.; tornos revolver para materiales superiores a 4 mm.; rectificadoras para exteriores a interiores.

Producción anual: Setenta máquinas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Feliciano Mayo.
4.066-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Oxígeno Industrial, S. A.
Objeto de la ampliación: Ampliación y modernización del proceso industrial.

Capital: 600.000 pesetas.
Producción: 80 metros cúbicos por hora.

Maquinaria y elementos a importar: 1 conducción de aspiración de 20 m. con filtro de aire; 1 dispositivo doble de purificación, formado por: 2 torres de lavado por anillos y doble acumulador, 1 separador de leja, 1 recipiente preparador, 1 grupo de 2 bombas de circulación, 1 bomba de carga, 1 aparato para analizar la leja, accesorios, válvulas y manómetros; 1 compresor de aire de alta presión, 3 escalas con todos sus accesorios, serpentines, engrase automático, etc., de 800 metros cúbicos de capacidad y absorción por hora; 1 separador de aceite y recipiente amortiguador; 1 máquina de expansión, acoplada directamente al compresor, monocilíndrica vertical; 1 aparato de licuación y descomposición del aire formado por: 1 columna combinada de intercambio técnico y congelación con 2 aparatos de intercambio a 60º reversibles y un tercero para refrigeración intensa, con accesorios, válvulas, manómetros y medición eléctrica de temperatura: una columna de licuación y separación del aire, de múltiple rectificación, seguro contra explosiones, con todos sus accesorios para control y regulación; 1 aparato de deshalar; 2 aparatos de análisis de oxígeno y nitrógeno; accesorios y tuberías de acoplamiento; 1 instalación de compresión de oxígeno formada por: 1 compresor de oxígeno de alta presión, vertical, tres escalas con sus accesorios de 90 metros cúbicos hora; 1 rampa de carga para 16 válvulas, completa; accesorios y tuberías de acoplamiento; 1 gasómetro patentado, con dispositivo de seguridad, de 30 metros cúbicos; 1.000 botellas envases de acero de 6 metros cúbicos. Valor aproximado, 545.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Feliciano Mayo.
4.065-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Industrias Reunidas Españolas, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de balanzas automáticas de precisión; máquinas de calcular; cajas registradoras;

armarios frigoríficos; lapiceros automáticos de precisión.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción: Lapiceros, 90.000 piezas; balanzas, 1.800; calculadoras, 1.800; cajas registradoras, 900; armarios frigoríficos, 900.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.064-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Vicente Lladro Baquena.

Objeto de la industria: Fundición de hierro colado y fundición maleable en cubilote; aceros al horno eléctrico; aceros moldeables; forja y mecanización de las piezas fundidas para industrias.

Capital: 1.550.750 pesetas.

Producción: 1.500 toneladas al año por jornada de ocho horas de acero y 500 toneladas de horno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.063-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Horacio Rodríguez Martínez.

Objeto de la industria: Sustitutivo de jabón a base de colofonia.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 10.000 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.062-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Constantino Villar Soria.

Objeto de la industria: Artes gráficas.

Capital: 198.000 pesetas.

Producción: 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.061-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don José Luis Vilches Pérez.

Objeto de la industria: Manufacturas de porcelanas.

Capital: 180.000 pesetas.

Producción: 1.000 a 1.500 piezas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.060-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Don Ernesto Carballo García.

Objeto de la industria: Salazón y ahumado de pescado.

Producción: 1.800.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, 10 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.
4.056-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Castillo Linares.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de rastrillado de cáñamo en Churriana (Granada).

Producción: 500 kilogramos diarios de cáñamo rastrillado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 5 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.238-X-O.

JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

Por la «Cía. A. Basconia», domiciliada en Bilbao, ha sido solicitada autorización para importar por mediación de la Casa «Siemens-Schuckertwerke», de Alemania, material eléctrico con destino a la subcentral y a los trenes de laminación integrado por un colector de repuesto para máquina de soldadura, varios cojinetes de repuesto para motores eléctricos y contactores bipolares y tripolares. Un juego de tres fusibles desconectores de alta potencia y dos electroimanes de freno, trifásicos, para 600 y 250 kgom.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas Empresas o particulares que puedan suministrar este material, a los efectos de las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de septiembre de 1939, como aplicación del Decreto de fecha 8 del mismo mes, sobre ampliación de industrias, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentar las observaciones pertinentes en cuanto a suministro de dichos elementos en la Jefatura de Minas de Vizcaya. (Alameda de Mazarredo, número 6, 4.º).

Bilbao, 4 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan de Zavala.

1.239-X-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Manuel

Leonart Senent, de Valencia, se hace público por el presente aviso, para que el que tuviere pendiente alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle do Cirilo Amorós, número 66.
1.237-X-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de julio de 1941, falleció en el kilómetro 29.875 de la línea de León a Gijón el obrero Marcelino Vidal Barcia, de treinta y nueve años de edad, natural de Oviedo, hijo de Enrique y de Marcelina, domiciliado en León, que trabajaba al servicio de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles Z.-Norte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1936, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.—
El Director, J. G. Alvarez Ude.

ANUNCIOS PARTICULARES

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, que en el sorteo celebrado el día 28 de junio del corriente año resultaron amortizados los siguientes títulos:

De la primera emisión al 5 por 100, fecha 21 de julio de 1910, ciento veintiséis obligaciones, números 14, 17, 27, 61, 83, 145, 166, 177, 197, 216, 232, 236, 256, 306, 392, 393, 417, 425, 426, 433, 434, 484, 488, 496, 514, 549, 560, 581, 600, 601, 607, 674, 708, 728, 733, 767, 797, 826, 836, 845, 894, 907, 928, 934, 936, 951, 991, 1.010, 1.019, 1.029, 1.038, 1.124, 1.129, 1.191, 1.244, 1.274, 1.277, 1.307, 1.341, 1.453, 1.485, 1.502, 1.511, 1.545, 1.575, 1.612, 1.674, 1.706, 1.707, 1.756, 1.759, 1.772, 1.780, 1.781, 1.792, 1.830, 1.840, 1.846, 1.909, 1.915, 1.952, 1.972, 2.031, 2.040, 2.106, 2.107, 2.143, 2.149, 2.162, 2.193, 2.207, 2.235, 2.246, 2.292, 2.285, 2.304, 2.314, 2.351, 2.365.

2.384, 2.483, 2.500, 2.503, 2.504, 2.507, 2.523, 2.554, 2.562, 2.564, 2.587, 2.606, 2.610, 2.634, 2.641, 2.662, 2.719, 2.722, 2.725, 2.760, 2.772, 2.791, 2.802, 2.816, 2.829, 2.856 y 2.857.

De la segunda emisión al 6 por 100, fecha 24 de mayo de 1926, ciento cuarenta y cuatro obligaciones, números 20, 30, 63, 71, 72, 162, 163, 202, 249, 276, 357, 476, 515, 524, 538, 615, 642, 669, 679, 717, 729, 738, 825, 897, 953, 1.094, 1.096, 1.127, 1.247, 1.301, 1.302, 1.322, 1.438, 1.457, 1.619, 1.649, 1.698, 1.860, 1.879, 1.898, 1.904, 1.930, 1.931, 1.963, 2.044, 2.055, 2.264, 2.352, 2.482, 2.510, 2.550, 2.553, 2.558, 2.571, 2.646, 2.710, 2.711, 2.847, 2.917, 2.948, 2.991, 3.014, 3.044, 3.054, 3.097, 3.115, 3.120, 3.131, 3.136, 3.137, 3.180, 3.202, 3.336, 3.383, 3.400, 3.401, 3.418, 3.540, 3.550, 3.623, 3.635, 3.637, 3.687, 3.712, 3.718, 3.750, 3.761, 3.767, 3.769, 3.788, 3.908, 3.946, 3.970, 4.004, 4.018, 4.103, 4.138, 4.178, 4.247, 4.290, 4.348, 4.367, 4.405, 4.419, 4.488, 4.567, 4.574, 4.605, 4.680, 4.732, 4.760, 4.838, 4.886, 4.900, 5.052, 5.110, 5.188, 5.207, 5.326, 5.384, 5.396, 5.421, 5.423, 5.424, 5.451, 5.457, 5.480, 5.531, 5.536, 5.552, 5.585, 5.649, 5.661, 5.685, 5.700, 5.707, 5.806, 5.819, 5.861, 5.895, 5.918, 5.931, 5.932 y 5.984.

El pago de los títulos amortizados se efectuará: los de la primera emisión 1910, a partir del 1.º de enero de 1942, en el domicilio social, en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, en el de Barcelona y en el de Sevilla y en la Sociedad Anónima Arnús-Garf, en Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Y los de la segunda emisión 1926, a partir del 1.º de octubre del corriente año, en los mismos establecimientos anteriormente nombrados y, además, en el Banco Español de Crédito, en Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1941.—
Un Director Gerente, V. Bucz.
4.074-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 73.973, 73.974, 128.707 y 128.770, de pesetas nominales 25.000, 27.075, 25.000 y 23.000, respectivamente, en acciones Compañía A. de Tabacos, Ferrocarril Norte, Compañía Telefónica 7 por 100 y obligaciones Diputación Valencia, O. P., constituidos en esta Sucursal en 20 de enero de 1921 los dos primeros y en 19 y 26 de abril de 1933 los dos restantes a favor de doña Concepción Dasí Moreno, así como los extractos de inscripción números 199.885, 199.886 y 210.077, comprensivo el primero de las ocho acciones de este Banco números 180.143 y 44,

182.211 al 13, 213.820 y 252.719 y 20; el segundo, de las 23 acciones números 101.424 al 27, 107.279, 118.302, 124.029, 170.431 al 43 y 181.328 al 30, y el tercero, de las tres acciones números 334.387 al 89, todas ellas pertenecientes a la referida señora, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de septiembre de 1941.—
El Secretario, J. Quesada.
4.073-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 130.356 y 130.534, de pesetas nominales 30.000 y 25.000, en obligaciones del Ayuntamiento de Valencia 5 por 100, 21.ª emisión, y obligaciones del Ferrocarril Central de Aragón, primera hipoteca, respectivamente.— 1.ª hipoteca, constituidos en 5 de diciembre de 1933 y 5 de enero de 1934 a favor de don Carlos Rosado Becerra y doña Julia Fernández de la Iglesia indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 16 de septiembre de 1941.
El Secretario, J. Quesada.
4.072-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «MARIA PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE»

Serrano, 43. Madrid

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se ha denunciado a esta Sociedad por los accionistas que se citan la sustracción de las acciones de la misma que se

enumeran, a fin de que en el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio se formule oposición pertinente por quien se crea con derecho a ello, pues transcurrido dicho plazo se remitirá la documentación al Juzgado de Primera Instancia para que autorice la anulación de dichos títulos y expedición de los duplicados.

Don Patricio Juárez: 26 acciones, números 1.283 al 92, 1.303 al 16 1.370 y 71.

Don Domingo Salazar: 240 acciones, números 1.333 al 42, 2.101 al 2.200, 2.301 al 2.400 y 2.721 al 750.

Doña Estefana Céspedes: 113 acciones, números 1.556 al 68 y 1.901 al 2.000.

Don Angel Gómez Rodulfo: 100 acciones, números 901 al 1.000.

Madrid, 18 de septiembre de 1941.—El Consejero-Secretario, José Llorente.
4.059-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Madrid

Condiciones de suscripción de 68.000 acciones ordinarias, números 408.001 al 476.000, que se pondrán en circulación de acuerdo con la autorización conferida al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria de 29 de abril de 1940

1.ª Los tenedores de las 408.000 acciones ordinarias, hoy en circulación, tienen derecho preferente para suscribir 68.000 acciones ordinarias, números 408.001 al 476.000, que se pondrán en circulación por el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria de 29 de abril de 1940, correspondiendo a los accionistas a razón de una acción nueva por cada seis antiguas que posean. Los accionistas podrán agruparse para suscribir títulos indivisibles de 500 pesetas nominales cada uno, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar sus derechos.

2.ª La suscripción de estas 68.000 acciones al portador se abrirá el día 2 de octubre del corriente año en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, en Madrid, Barcelona, Bilbao, Santander, San Sebastián, Valencia y Vitoria, y quedará cerrada el día 25 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de este plazo.

3.ª El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega de seis cupones de las acciones antiguas por cada una de las nuevas que se suscriban. En las acciones comprendidas en

entre los números 1 al 340.000 se utilizará el cupón 56, y en las números 340.001 al 408.000, el cupón 57. Estos cupones 56 y 57, respectivamente, no tendrán, por lo tanto, otra finalidad que la de acreditar el derecho de suscripción, quedando anulados a los efectos de pago de dividendo. En el próximo vencimiento de las acciones de la emisión de julio de 1940, para el cobro de la segunda mitad del dividendo fijo del 5 por 100, se utilizará el cupón número 58.

4.ª El pago se verificará al contado, a razón de 500 pesetas por cada acción que se suscriba, más 42 pesetas por sobretimbre de emisión y gastos, o sea un total de 542 por título, debiendo abonarse en el momento de la suscripción y pudiendo hacerse el ingreso en cualquiera de los Bancos indicados.

5.ª Los suscriptores deberán acreditar la legítima posesión de las acciones antiguas, a los efectos del Decreto de 19 de septiembre de 1936.

6.ª A las acciones especiales no se les reconoce ningún derecho sobre las ordinarias que ahora se emiten.

7.ª La Sociedad se reserva la facultad de prohibir la posesión y transmisión de estas acciones a favor de extranjeros.

8.ª Las acciones estarán representadas por títulos de una sola acción o comprensivos de diez acciones, a voluntad de los interesados, y a tal efecto lo harán constar en el boletín de suscripción.

9.ª Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio 1941, en la misma forma y cuantía que las acciones ordinarias números 1 al 340.000.

Madrid, 29 de julio de 1941.—El Secretario general, Angel Luis de La Herán.

4.057-X-P

COMPANIA MINERA DE SIERRA MENERA

Bilbao

Títulos desaparecidos

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que por doña Dolores Clara Frías Cañizares, con domicilio en Madrid, como heredera única abintestato de su hermana de doble vínculo doña Luisa Frías Cañizares (q. e. p. d.), ha sido denunciada a esta Compañía que durante la dominación marxista le fueron expoliadas a esta última en Valencia 12 obligaciones, números 37.303 al 37.314, al 6 por 100 anual, de 500 pesetas nominales

cada una, emitidas por esta Compañía.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Bilbao, a 16 de septiembre de 1941.
1.240-X-P

COMPANIA MINERA DE SIERRA MENERA

Bilbao

Títulos desaparecidos

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que por los herederos de doña Concepción Angoitia y de la Puente, de esta plaza, ha sido denunciada a esta Compañía la desaparición de 25 acciones al portador serie A, números 78.454 al 78, de 100 pesetas nominales cada una, emitidas por esta Compañía.

Se advierte que fué publicada la denuncia de desaparición de estos títulos por primera vez en el número 192 de este diario, correspondiente al día 11 de julio pasado; que el día 11 de octubre próximo terminará el plazo de tres meses, a partir de la primera publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular oposición y que, pasado este plazo sin haber mediado oposición o desestimada ésta, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Bilbao, a 16 de septiembre de 1941.
1.241-X-P